



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 25 MAR 2022

VISTO:

La Licencia por beca de movilidad posdoctoral del Dr. Naim Garnica y la necesidad de la cobertura de las cátedras “Epistemología I” – Departamento Filosofía - e “Introducción a la Epistemología” – Departamento Ciencias de la Educación -, actuaciones que obran en Expediente F.H. N° 098/2022, y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra “Epistemología I”, corresponde al 2do. Año del Profesorado en Filosofía e “Introducción a la Epistemología” al 1er. Año del Profesorado en Ciencias de la Educación;

Que se propone para el dictado de ambas cátedras al docente Prof. Marcos Arévalo, quien se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos Concursado Dedicación Simple en la cátedra “Filosofía Antigua” del Departamento Filosofía;

Que para asumir este desempeño resulta necesario promover al docente a Profesor Adjunto y atendiendo su carga académica, incrementar la dedicación de Simple a Semiexclusiva;

Que ha intervenido la Comisión de Asuntos Docentes aconsejando se dé curso favorable a la propuesta formulada desde el Departamento;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 22/03/2022)**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- PROMOVER al *Prof. Marcos Abel Arévalo*, DU N° 34.187.938, al cargo de Profesor Adjunto Interino dedicación Semiexclusivo, para asumir el dictado de las cátedras “Epistemología I” e “Introducción a la Epistemología”, correspondientes al Profesorado en Filosofía y Profesorado en Ciencias de la Educación respectivamente, a partir del 14/03/2022 y mientras dure la Licencia del Dr. Naim Garnica; y, continuar en las cátedras “Filosofía Antigua” del Profesorado en Filosofía e “Introducción a la Filosofía” del Profesorado en Ciencias de la Educación.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR la erogación resultante de lo dispuesto en el Art. 1º, a la partida presupuestaria vigente perteneciente a la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN C.D.F.H. N°

s.b.a.

017


Prof. EDUARDO ROMAN GORDILLO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.

Lic. LILIA EXENI
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES - U.N.Ca.